



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE LAS CARRETAS

El Pleno de la Junta Vecinal de Quintanilla de las Carretas, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2023, aprobó el pliego de condiciones que regirá la adjudicación del contrato de arrendamiento de fincas rústicas municipales de esta junta vecinal.

1. – *Entidad adjudicataria:* Junta Vecinal de Quintanilla de las Carretas.
2. – *Objeto del contrato:* arrendamiento, mediante concurso público, de las fincas rústicas de propiedad municipal que figuran en el pliego.
3. – *Plazo de arrendamiento:* cuatro años, finalizando el 1 de octubre de 2027.
4. – *Tramitación y procedimiento:* tramitación ordinaria mediante procedimiento abierto teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación.
5. – *Presupuesto base de licitación:* ver pliego.
6. – *Criterios de adjudicación:*
 - a) Precio, hasta un máximo de cinco puntos.
 - b) Cultivos propios de la zona, hasta un máximo de dos puntos.
 - c) Arrendamiento de estos lotes en campañas anteriores, hasta dos puntos.
 - d) Compromiso de mejoras en el bien que se va a arrendar, hasta un máximo de un punto.
7. – *Garantías exigidas:* ninguna.
8. – *Obtención de documentación e información:* la documentación requerida será la exigida en el pliego de condiciones que estará a disposición de los interesados en las dependencias municipales del Ayuntamiento de San Mamés de Burgos, lunes, martes y miércoles.
9. – *Presentación de proposiciones:*
 - a) Fecha límite de presentación: hasta el decimoquinto día hábil siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.
 - b) Modalidad de presentación: sobres cerrados.
10. – *Apertura de la documentación administrativa:* tendrá lugar en el Ayuntamiento de San Mamés de Burgos a las 14:00 horas el siguiente lunes hábil a que haya finalizado el plazo para su presentación.
11. – *Apertura de la oferta económica:* tendrá lugar en el Ayuntamiento de San Mamés de Burgos a las 14:00 horas del siguiente lunes hábil al que tenga lugar la apertura del sobre A si hay que subsanar, sino se abrirá a continuación del sobre A.
12. – *Obligaciones y gastos exigibles al contratista:* ver pliegos.

En Quintanilla de las Carretas, a 23 de febrero de 2023.

El alcalde pedáneo,
Álvaro Castrillejo Peña